



**SERVICIO DE URBANIZACIÓN Y OBRAS**  
**Departamento de Proyectos de Urbanización**  
**Ejecución de Obra - OUOU**

**Expediente:** OUOU 2007/000003  
**Nº Reg. Interno:** 2020/36  
**Asunto:** Ejecución de urbanización de la UNIDAD DE ACTUACION Nº 2 DE. DOLORES ESTE.  
**Interesado:**  
**Emplazamiento:** CARTAGENA

**ACTA DE RECEPCIÓN DE  
TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2  
DE DOLORES ESTE. CARTAGENA.**

Se reúnen en el día de la fecha, los asistentes que abajo se relacionan, con el objeto de llevar a cabo la recepción de las obras relativas al proyecto indicado.

Tras proceder al reconocimiento de las obras y haberse comprobado que se han ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado e instrucciones dadas por el Facultativo Director de la obra, que se encuentran en buen estado y se pueden entregar al uso público, se acuerda proceder a la RECEPCIÓN de las mismas, iniciándose con esta fecha el plazo de garantía de un (1) año.

Y para que conste, firman este ACTA en Cartagena a 20 de enero de 2020.

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATA

EL DIRECTOR DE LA OBRA

Fdo.: D<sup>a</sup>. JOSEFA ANTÓN LAMBERTO CIF.22890412F

Fdo. Vicente Pérez Zulueta

De conformidad R.D.L. 2/2004, art. 214.2.d),  
intervenido y conforme

EL TÉCNICO DESIGNADO POR  
LA ADMINISTRACIÓN

EL INTERVENTOR

Fdo.: Manuel Otón Martínez

Firmado electrónicamente por:

- RUBRICA (JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE): PASCUAL LOZANO SEGADO - 22/01/2020 11:24:26



Expte.- OUPU2005/18

**DECRETO:** En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena a doce de enero de dos mil siete.

**Primero.-** Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de mayo de 2006 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. nº 2 Dolores Este, promovido por la mercantil INMOCOSTA MAR MENOR SL.

**Segundo.-** Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en la prensa local, no se han formulado alegaciones al mismo.

**Tercero.-** Consta en el expediente informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 10 de enero de 2007, según el cual:

“Se dispone de texto refundido recogiendo las condiciones derivadas de la aprobación inicial y de la documentación requerida para poder proceder a la aprobación definitiva. Por lo que por nuestra parte no existe inconveniente en que se proceda a la aprobación definitiva del proyecto.”

**Cuarto.-** Consta en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 12 de enero de 2007, del que se desprende la procedencia de la tramitación del referido Proyecto de Urbanización.

Por el presente y de conformidad con lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, conforme al Art. 12-7º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (BORM 27, septiembre 2005), DISPONGO:

- 1) Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 Dolores , promovido por INMOCOSTA MAR MENOR SL.
- 2) La presente resolución se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

Lo mandó el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí el Secretario General, que doy fe.